

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que por la misma se conviene la ejecución de la obra Construcción Unidad Sanitaria Sor Teresa de Calcuta, en la ciudad de Salliqueló,

Que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el H.C.D. proceda a la ratificación de la firma del Convenio de ejecución de obras Programa HACER SALUD n° 47, firmado por el DE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

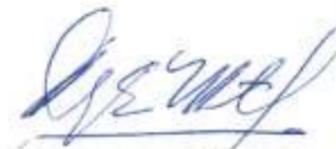
ARTICULO 1°).- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Ejecución de Obras Programa HACER SALUD n° 47 firmado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Salliqueló, para la construcción de una Unidad Sanitaria “ Sor Teresa de Calcuta” de Salliqueló.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 690/92.-**

  
OSVALDO E. CATTANEO  
SECRETARIO H. C. D.



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE